



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **028** DE

( **8 DE FEBRERO DE 2021** )

**Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial a la elección de los dos (2) Representantes en el Consejo de Dirección para el año 2021**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y del artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación, establece la integración del Consejo Directivo, el cual está integrado entre otros: por dos (2) representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección del año 2021, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del personal docente del Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el Consejo de Dirección.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Convocatoria:** Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) Representantes del personal docente en el Consejo de Dirección para el año 2021: un representante del Área Académica y un representante del Área Técnica.

**ARTÍCULO 2º. Procedimiento:** Se establece el siguiente procedimiento:

- **Asamblea:** Realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, **la cual se llevará a cabo el MARTES 16 de febrero de 2021 a las 12:00 m., por la plataforma Teams, convocada y liderada por el Director del Instituto de Bachillerato.**
- **Inscripción:** Solo se podrán inscribir los Docentes de Planta, hasta el día **MIÉRCOLES 17 de febrero de 2021, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.**, para lo cual deberán diligenciar el formato de inscripción y remitirlo al correo: [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co) a más tardar a las 2:00 p.m., del citado día.

**PARÁGRAFO:** La inscripción se llevará a cabo por áreas para que exista representación de las áreas Técnica y Académica, respectivamente.

**ARTÍCULO 3º. Fecha, Hora y Lugar de la Elección:** La elección de los representantes de los dos (2) docentes, un representante del Área Académica y un representante del Área Técnica en el Consejo de Dirección año 2021, se llevará a cabo en la plataforma Gnosoft, el día **MARTES 2 DE MARZO DE 2021, de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.**

**PARÁGRAFO 1:** En la elección podrá sufragar todo el estamento docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**PARÁGRAFO 2:** Para ser elegidos representantes de los docentes en el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva. Quien alcancen la segunda mayor votación, por cada área, suplirá al representante ante ausencias absolutas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 4º. Calidades.** Los representantes de los docentes en el Consejo de Dirección deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el Estatuto Docente (Decretos 2277/79 y 1278/02).

**ARTÍCULO 5º. Cumplimiento de Calidades.** La Profesional de Gestión Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y remitirá a Secretaría General el informe, a más tardar el VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021, al correo [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co), a las 4:00 p.m.

**ARTÍCULO 6º. Listados.** La Profesional de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los sufragantes y lo remitirá a la funcionaria Ing. Nitza Paola Rodríguez, Profesional Academusoft, a más tardar el día jueves 25 de febrero de 2021, a las 3:00 p.m., con copia a la Secretaría General.

**ARTÍCULO 7º. Tarjetón.** Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del Área Técnica y un (1) del Área Académica.

**ARTÍCULO 8º. Período de permanencia:** El período de permanencia de los docentes ante el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato, será por el año 2021.

**ARTÍCULO 9º. Empates:** En caso de empate en alguna de las áreas se procederá al sorteo con balota, de lo cual se dejará constancia en Acta. Este ejercicio se llevará a cabo en la fecha, hora y día señaladas por el Director del IBTI.

**ARTÍCULO 10º. Jurados y Veedor.** Para la elección prevista para MARTES 2 DE MARZO DE 2021 se designan a:

Educ. Diego Gustavo Gómez Mora, Jurado.  
Educ. Edwin Alexander Vásquez, Jurado  
Educ. Diego Armando Olivares Rodríguez, Veedor.

**ARTÍCULO 11º.** El citado proceso electoral será coordinador y liderado por el Director del Instituto de Bachillerato, y por las Áreas de Sistemas, de Comunicaciones y la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según el ámbito de sus competencias.

**PARÁGRAFO:** Como soporte técnico para la citada jornada de votación se designa a las funcionarias:

Ing. Nitza Paola Rodríguez, Profesional Academusoft  
Ing. Sandra Johana Guerrero Gómez Profesional de apoyo Sistemas

**ARTÍCULO 12º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021.

El Rector,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera, Asesor de Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López, Secretario General  
Revisó: Hno. Fernando Luque Olaya, Director Bachillerato.  
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---